

42



14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Lo dictaminado por la Resolución 1657/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución fue firmada a finales de 2017 y entrará en vigencia a partir del correspondiente ciclo lectivo, los docentes al tomar conocimiento de la Resolución, por medio de sus sindicatos solicitaron la impugnación de la misma por considerarla "inconstitucional y que contraviene la "pirámide jurídica vigente, afectando los derechos de los trabajadores de la educación", a lo que este bloque agrega que perjudica a todo el conjunto de la comunidad educacional incluyendo el alumnado, porque se está quitando un derecho incluyente.-

Que, la medida dictada por el gobierno de María Eugenia Vidal perjudica a miles de estudiantes de la provincia, lo mismo que a miles de docentes, con este panorama, deducimos que es un doble frente de ataque a la educación pública, dado que se les impide a miles de adultos que desean diplomarse y ajustan la fuente laboral de los docentes con esta inadmisible normativa devastadora de la educación pública.-

Que, el 12 de marzo cuando debía comenzar el ciclo 2018 del bachillerato para adultos, en San Isidro con este sistemático ajuste se cerraron 9 establecimientos, sin poder comenzar a cursar el nivel secundario personas adultas que en su mayoría de los que conforman el alumnado son trabajadores. Esta modalidad educacional que facilita a una franja etaria dispuesta a crecer gracias a la enseñanza pública, se ve inesperadamente privada de una herramienta de inclusión a la educación, motivo más que suficiente para que este Honorable Cuerpo exprese su solidaridad hacia los afectados por la Resolución 1657/17, y acompañe a toda la comunidad educativa en el reclamo dirigida a la gobernación provincial para que la normativa sea prorrogada, y poder llegar en tiempo y forma a una solución que no perjudique a nadie y así lograr trabajar adecuadamente.-

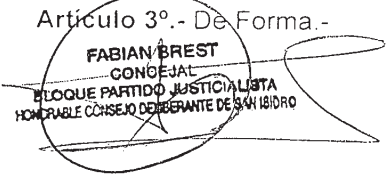
Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo y las áreas municipales vinculadas a la educación escolar, se pronuncien en favor de prorrogar por una año la normativa dictada mediante la Resolución 1657/17 como acompañamiento del reclamo que manifiesta la comunidad educativa de San Isidro.-

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre o articule los mecanismos correspondientes para que la gobernación de la provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia tomen conocimiento de lo señalado en el Artículo 1º, y revea la medida adoptada.-

Artículo 3º.- De Forma.-



Juan Gómez
Juan Gómez
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO